



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXX

Jueves 23 de marzo de 1995

Número 3.572

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

539 .-Notificación a D. Julio Durán Rodríguez en Expediente de apremio 2.487.

540 .-Extracto del Acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el 6-3-95.

541 .-Información pública de licencia de apertura solicitada por D. Angel Javier Borrás Ballesteros, en representación de Auto Repuestos, S. L., en Avda. Madrid, para dedicarlo a taller de reparación de vehículos.

542 .-Notificación a D. Manuel Muñoz Martín en informe sobre el estado de inmueble sito en Avda. Reyes Católicos, 90.

543 .-Notificación a D. Abdelhay Haj Ibrahim en Expediente Sancionador por Infracción de la Ordenanza de Limpieza.

552 .-Aprobación de la Enajenación de las parcelas 10, 11, 19 y 21 del Plan Especial de Reforma Interior "Gran Vía", por el Ilustre Ayuntamiento Pleno el 6-3-95.

559 .-Relación de notificaciones de embargo en Expedientes Administrativos de Apremio.

560 .-Notificación a D. José Luis Márquez Moya en Expediente Administrativo de Apremio núm. 14.688.

561 .-Relación de notificaciones por Multas de Tráfico.

568 .-Notificación a D. Francisco Garía Almenta, en representación del Insalud, solicitando licencia para la ampliación de la fase 1.ª del Hospital Cruz Roja.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Colegio Oficial de Agentes Comerciales

554 .-Notificación a D. Patricio J. Baeza-Herrazti García por falta de pago de las cuotas.

Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación de Cádiz

562 .-Notificación a D. Francisco Sánchez Cuesta en Expediente Sancionador 36.497 y a D. Zouhair Chaovki en Expediente Sancionador 38.873.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura de Tráfico

555 .-Relación de notificaciones de Denuncias por Infracciones de Tráfico.

556 .-Relación de notificaciones de Denuncias por Infracciones de Tráfico.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

557 .-Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresas de Pesquerías de las Aguas de Ceuta con el núm. 51-1-95.

575 .-Relación de notificaciones por requerimiento de cuotas.

576 .-Fe de erratas.- Corrección de errores del anuncio publicado con el núm. 287, en el B.O.C. 3.568 del 23-2-95.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado Delegación de Ceuta

553 .-Información Pública del Cambio de Establecimiento Receptor núm. 25.055 de la Calle Real, 42, a la Calle Real, 28.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

558 .-Citación a D. Mohamed Anatar en Juicio de Faltas 104/95.

570 .-Notificación a D. Mohamed Butahar Tahar, D.ª Fatma Mohamed Hossain y D. Francisco Pérez Escribano en Juicio Ejecutivo 441/91.

573 .-Citación a D. Mohamed Mohamed Abdeslam en M. Provisionalísimas 49/95.

574 .-Notificación a D. Norin Fsits y D. Riduán Gesonnahi en Juicio de Faltas 52/95.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

544 .-Requisitoria a D. Mohamed Ahmed Al-Lal en Diligencias Previas 711/92.

545 .-Requisitoria a D. Carmelo González Muñoz en Diligencias Previas 711/92.

546 .-Requisitoria a D. Juan Antonio Fajardo Nieto en Diligencias Previas 155/91.

547.-Notificación a D. Yamal Mohamed Kadul en Juicio de Faltas 143/94.

548.-Notificación a D. Sikander-Ali Shaikh en Juicio de Faltas 426/94.

549.-Requisitoria a D. Liacut Ahmed Hammu en Diligencias Previas 516/91.

550.-Requisitoria a D.ª Rosario Vera Llanes en Diligencias Previas 711/92.

551.-Requisitoria a D. Angel Sánchez Real en Diligencias Previas 891/92.

563.-Requisitoria a D.ª Soad El-Yeddry en Diligencias Previas 1270/92.

569.-Notificación a D. Carlos Garrido de la Cuesta en Juicio de Cognición 53/93.

571.-Notificación a D. Jorge Enrique Taboada Pareja y D.ª Fátima Chahboun en Juicio de Faltas 283/93.

572.-Citación a D. Juan Manuel Robledo Gómez y D. Juan Carlos Iglesias Tomé en Juicio de Faltas 134/94.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

564.-Notificación a D. Achil Ahmed y D. Taieb Mohamed Taieb en Juicio de Faltas 491/94.

565.-Notificación a Cía. Edificaciones del Estrecho, S.A.M., D. Miguel A. González Perote, D. José M.ª Galán Ocom y otros en Juicio Ejecutivo 116/91.

566.-Citación a D.ª Gloria Fernández Hernández en Juicio Ejecutivo 300/94.

567.-Citación a D.ª Hamida Hauini en Juicio de Faltas 108/95.

INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Oficina de Información Horario de 9 a 14 h.
 - Registro General Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** Avda. de Africa s/n. - Telf. 507203. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 513433
- JUVENTUD:** Avda. de Africa s/n. - Telfs. 501165 - 501117
- POLICIA MUNICIPAL:** Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528356

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

539.-En el procedimiento ejecutivo administrativo de apremio seguido contra D. Julio Durán Rodríguez, por débitos a la Hacienda Municipal, se ha practicado la siguiente "Diligencia: Notificados al deudor D. Julio Durán Rodríguez, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se le instruye, sin que los haya satisfecho,

Declaro embargado el sueldo que D. Julio Durán Rodríguez recibe como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Ministerio de Educación y Ciencia procederá a descontar y a retener a disposición de esta Oficina de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta cubrir el importe del descubierto, que asciende a 883.050 pesetas.

Las cantidades liquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al citado Ministerio para su conocimiento y debido cumplimiento."

Contra la presente puede interponerse recurso ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Ante la imposibilidad de practica la correspondiente notificación al interesado, por haber sido rehusada la misma, se publica conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Ceuta, a 15 de marzo de 1995.- EL RECAUDADOR.

540.-EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION PUBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

- Aprobar borradores de las Actas de las siguientes Sesiones Plenarias: Ordinaria de 7-11-94 y Extraordinaria de 24-11-94, 29-11-94, 13-12-94 y 22-12-94.

Correspondencia Oficial

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes escritos:

1.º Acuerdo de la Mesa de la Cámara del Senado sobre manifestación del rechazo del Proyecto de Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Ceuta y remisión de un dossier explicativo de las razones de dicho rechazo.

2.º Nombrar como Portavoz del Grupo Municipal Socialista a D. Antonio Gros Cambronero y designar representantes en las Comisiones Informativas, en tanto se produzca la sustitución de la Concejala D.ª Carmen Castreño Lucas.

- Toma de posesión de D.ª M.ª del Carmen Arriaga Gómez, en sustitución, por fallecimiento de D. José Luis Chaves Torcal, Concejel del Grupo Municipal CDS.

Alcaldía

- Ratificar Decreto relativo a poner a disposición del MOPTMA una superficie de 5.000 m² de parcela en Playa Benitez para realojamiento vecinos antigua Estación de Ferrocarriles.

El Ilustre Pleno Municipal quedaba enterado de los siguientes Decretos:

* Reparación de saneamiento en la Carretera acceso Príncipe Alfonso, por emergencia.

* Obras de reparación de saneamiento en C/. Martín Cebollino núm. 11.

* Obras de reparación de filtraciones de aguas fecales en local sito en C/. González de la Vega núm. 2.

* Dejar sin efecto delegación efectuada por Secretaría General en la Oficialía Mayor respecto al Area de Gestión Interna.

* Revocación Decreto de la Alcaldía de 16-3-94.

* Abono a los empleados municipales en concepto de atrasos, hasta 31-12-94 de la cantidad de 54.276.306 pesetas.

Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y Patrimonio

- 1.º Aprobar la hoja de aprecio municipal en la que se fija el justiprecio en la cantidad de pesetas 6.840.000 (seis millones ochocientos cuarenta mil pesetas).

2.º Dar traslado del informe técnico al expropiado para que en el plazo de 10 días acepte la valoración municipal lisa y llanamente o se oponga a ello, en cuyo caso pasarán las actuaciones al Jurado de Expropiación, que resolverá lo procedente.

- Aceptar la hoja de valoración presentada por el expropiado justipreciando la finca en 776.132 pesetas (setecientas setenta y seis mil ciento treinta y dos pesetas), dando por concluido el expediente expropiatorio.

- 1.º Rechazar la valoración presentada por D.ª Margarita Schiaffino García-Conde.

2.º Aprobar la hoja de aprecio municipal cuya valoración asciende a 14.935.847 pesetas (catorce millones novecientas treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesetas), incluido el 5% de premio de afección.

3.º Dar traslado a los expropiados del informe técnico en que se contempla dicha hoja de valoración para que en el plazo de 10 días la acepten lisa y llanamente o la rechacen, en cuyo caso, las actuaciones pasarán al Jurado de Expropiación para que resuelva lo procedente.

- 1.º Rechazar la hoja de aprecio presentada por Incrasa, basada exclusivamente en el valor declarado por la promotora en el Registro de la Propiedad.

2.º Aprobar la hoja de aprecio municipal por la que se determina el justiprecio en la cantidad de 5.096.732 pesetas (cinco millones noventa y seis mil setecientas treinta y dos pesetas).

3.º Dar traslado del informe técnico a la expropiada para que en el plazo de 10 días acepte lisa y llanamente la valoración municipal, o se oponga a la misma, en cuyo caso se tramitarán las actuaciones al Jurado de Expropiación.

- 1.º Aprobar la hoja de aprecio municipal en la que se fija el valor de la finca en 2.959.179 pesetas (dos millones novecientas cincuenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesetas).

2.º Dar traslado del informe técnico al expropiado para que en el plazo de 10 días acepte lisa y llanamente la valoración municipal, o la rechace, en cuyo caso se remitirán las actuaciones al Jurado de Expropiación que resolverá lo procedente.

- 1.º Rechazar la hoja de aprecio presentada por D.ª Carmen Pérez Millán consistente en 6.397.593 pesetas (seis millones trescientas noventa y siete mil quinientas noventa y tres pesetas), más:

a.- una cantidad suficiente para adquirir una vivienda en el centro de la ciudad; o

b.- la adjudicación de una vivienda en el centro.

2.º Aprobar la valoración municipal que asciende a la cantidad de 6.397.946 pesetas (seis millones trescientas

noventa y siete mil novecientos cuarenta y seis pesetas), sin que proceda una nueva adjudicación habida cuenta de que ha resultado beneficiaria de una casa en Avda. del Ejército Español, 3, 1.º F, precisamente para liberar suelo.

1.º) En cuanto a la propiedad, aprobar la hoja de valoración municipal que asciende a 21.283.502 pesetas (veintiún millones doscientas ochenta y tres mil quinientas dos pesetas), dándose traslado del informe técnico al expropiado, para que en el plazo de 10 días acepte la valoración lisa y llanamente, o la rechace, en cuyo caso se dará traslado de lo actuado al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

2.º) En cuanto al derecho de arrendamiento, aprobar igualmente la hoja de valoración municipal que asciende a 4.450.000 pesetas (cuatro millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas) que ha sido aceptada por el expropiado, debiéndose hacer efectiva dicha cantidad a la culminación del expediente disciplinario.

1.º) Enajenar las viviendas del Patronato de San Daniel a sus actuales ocupantes.

2.º) Fijar el precio de venta de las mismas en:

- Vivienda Tipo A 198.700 pesetas
- Vivienda Tipo B 214.700 pesetas
- Vivienda Tipo C 220.450 pesetas

3.º) Descontar del precio anterior las cantidades abonadas anteriormente, que deberán ser acreditadas mediante presentación de los recibos o justificantes de pago, excluyéndose la declaración jurada como medio de prueba.

4.º) Devolver a los ocupantes que hayan abonado una cantidad superior a la establecida como precio de venta, el importe abonado de más, previa solicitud de los mismos.

1.º) Enajenar las parcelas municipales núms. 10, 11, 19 y 21 del Plan Especial de Reforma Interior "Gran Vía", mediante el sistema de concurso, a favor de cooperativas constituidas para construir viviendas a precio tasado.

2.º) Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la venta de estas parcelas.

Urbanismo, Servicios, Vías y Obras y Medio Ambiente

- Aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución del solar sito en parcela núm. 176 del Campo Exterior.

- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de "Serrano Orive" tal y como ha sido redactado por el Arquitecto D. Eduardo Ortiz Moreno".

1.º) Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección de las Murallas Reales tal como se aprobó inicialmente.

2.º) Remitir el proyecto a la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura para que emita el informe preceptivo que establece la Ley.

- Aprobar definitivamente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1995, que está compuesto por los proyectos siguientes:

* Alumbrado Público de la Carretera del Litoral Norte Benítez (acceso a Tiro Pichón)-Benzú, por importe de 29.603.477 pesetas.

* Alumbrado Público de la nueva carretera de acceso desde Bda. Príncipe Felipe a la de Príncipe Alfonso y calles laterales, por importe de 13.002.573 pesetas.

Cultura

- Iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Bronce de la Ciudad al Policía Local D. José M.º Martín Rodríguez.

Asuntos de urgencia

1.º) Manifestar la más enérgica repulsa por el tratamiento dado a nuestra ciudad en la encuesta aparecida en el suplemento que acompañaba a la revista correspondiente a

los meses de marzo y abril de 1995 editada por el Círculo de Lectores, con el título "El pulso de la Nación" "Primera Encuesta Nacional" en colaboración con la Unesco, así como al refrendo prestado por este último organismo.

2.º) Remitir a las Cortes Generales, al Gobierno de la Nación, al Presidente de la Unesco, así como a la referida empresa, el presente acuerdo.

Ruegos y preguntas

Se formuló un considerable número de ruegos y preguntas por diversos Concejales asistentes a la Sesión.

Se levantaba la Sesión a las catorce horas diez minutos.

Ceuta, 13 de marzo de 1995.- V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Basilio Fernández López.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

541.-Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a taller de reparación de vehículos-venta repuestos, en Avda. de Madrid s/n, a instancia de D. Angel Javier Borrás Ballesteros, con D.N.I. 45.049.552, en representación de Auto Repuestos, S. L.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 14 de marzo de 1995.- V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

542.-"A fin de emitir informe sobre el estado del inmueble sito en Avda. Reyes Católicos núm. 90, del que D. Manuel Muñoz Martín es inquilino, se le ruega a usted autorice la entrada de los técnicos municipales para el próximo día 29 de marzo del año en curso a las 11,30 horas."

Habida cuenta de que intentada la notificación a D. Manuel Muñoz Martín, ésta no pudo llevarse a cabo, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 L.P.A.C., hágase público el anterior acuerdo mediante anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

Ceuta, 13 de marzo de 1995.- V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

543.-No siendo posible practicar la notificación a D. Abdelhay Haj Ibrahim, se publica el presente anuncio para acreditar que por la Alcaldía, con fecha 28-2-95, se ha dictado el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local adjunta denuncia formulada contra D. Abdelhay Haj Ibrahim, por arrojar papel a la vía pública, apreciándose la infracción el día 4 de febrero pasado, a las 14,00 horas, en la C/ Real. Estos hechos son imputables a D. Abdelhay Haj Ibrahim y con independencia del resultado de la instrucción tiene la consideración de falta leve recogida en el art. 135.A) 1 de la Ordenanza de Limpieza, en el que se prohíbe tirar y abandonar en la vía pública toda clase de productos en estado sólido, líquido o gaseoso, en los términos establecidos en el art. 8, párrafos del 1 al 9, pudiendo ser sancionados con multa de 10.000 pesetas. El órgano competente para la resolución del expediente es la Alcaldía, por aplicación de lo dispuesto en el art. 21.1.K) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, quien nombrará Instructor y Secretario del mismo, pudiendo D. Abdelhay Haj

Ibrahim reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso se impondrá de forma inmediata la sanción que proceda. En cualquier caso, el interesado dispondrá de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 135 A).1 de la Ordenanza de Limpieza, por lo que se refiere a la clasificación de la falta y el art. 136 que señala la sanción aplicable. El art. 8.1 de la misma dispone que: "Se prohíbe tirar y abandonar en la vía pública toda clase de productos en estado sólido, líquido o gaseoso. Los residuos sólidos de pequeño formato, como papel, envoltorios y similares, deberán depositarse en las papeleras instaladas al efecto. El art. 13 del Reglamento para el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que recoge la iniciación de procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Se incoa expediente sancionador a D. Abdelhay Haj Ibrahim, por la comisión de una falta leve consistente en arrear papel en la vía pública, apreciándose la infracción el día 4 de febrero pasado, a las 14,00 horas, en la C/. Real. Se designa Instructor a D. Andrés del Río López del Amo, Concejal de Medio Ambiente, y Secretario a D. Juan Antonio Osuna Díaz, Jefe Acctal. del Negociado, pudiendo el interesado presentar en cualquier momento del expediente, recusación contra los mismos. Lo que le comunico significándole que durante el plazo de 15 días podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Asimismo, se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado anteriormente, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 13 de marzo de 1995. - V.º B.º: EL ALCALDE-PRESIDENTE.- EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

544 -D. Mohamed Ahmed Al-Lal, con domicilio en Bda. P. Alfonso, C/. Rafael Orozco, 22, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Previas núm. 711/92, por delito contra la salud pública, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a dispo-

sición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

545 -D. Carmelo González Muñoz, nacido en Galoraza, Huelva, el día 9-10-1922, hijo de Arsenio y de Rosario, con domicilio en Sevilla, C/. Ricardo Palma, 35, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Previas núm. 711/92, por delito contra la salud pública, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

546 -D. Juan Antonio Fajardo Nieto, nacido en Ceuta el 18-1-1971, hijo de Francisco y de Ana, con D.N.I. 45.079.827, con domicilio en Bda. Juan Carlos I, bloque 48, puerta 5, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Previas núm. 155/91, por robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

547 -El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 143/94 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Yamal Mohamed Kadul la sentencia dictada con fecha 11 de julio de 1994 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Mohamed Ahmed Layasi y a D. Yamal Mohamed Kadul como autores responsables de una falta de hurto ya definida, a las penas de un día de arresto menor, que deberá entenderse cumplida al serles de abono el día en que estuvieron ambos privados de libertad por esta causa. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en Ceuta, a 13 de marzo de 1995.- EL SECRETARIO.

548.-El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 426/94 sobre hurto, ha acordado notificar a D. Sikander-Ali Shaikh la sentencia dictada con fecha 1 de febrero de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Se declara extinguida por prescripción la responsabilidad penal del denunciado, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a la parte perjudicada. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en Ceuta, a 8 de marzo de 1995.- EL SECRETARIO.

549.-D.^a Liacut Ahmed Hammu, nacida en Tánger, Marruecos, en 1972, hija de Ahmed y de Fátima, y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Previas núm. 516/91, por contrabando, tenencia o tráfico de drogas, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

550.-D.^a Rosario Vera Llanes, nacida en Sevilla el 17-10-1961, hija de Daniel y de Josefa, vecina de Sevilla, domiciliada en C/. Puerto Rico, 53, escalera 4, portería, y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Previas núm. 711/92, por delito contra la salud pública, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a seis de marzo de mil

novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

551.-D. Angel Sánchez Real, nacido en Cáceres el 11-12-1972, hijo de Antonio y de Carmen, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en Previas núm. 891/92, por desorden público, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/. Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción, provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

552.-El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, aprobó la enajenación de las parcelas 10, 11, 19 y 21 del Plan Especial de Reforma Interior "Gran Vía", perteneciente al Patrimonio Municipal del Suelo, mediante concurso al que podrán concurrir cooperativas que tengan por objeto la construcción de viviendas a precio tasado.

1.^º Serán de aplicación a todas las parcelas las siguientes condiciones generales:

- * Fianza Provisional: 2% del tipo de licitación.
- * Fianza Definitiva: 4% del tipo de adjudicación.
- * Documentación: La documentación a presentar,

que dependerá de si se trata de Cooperativas ya constituidas o próximas a constituirse, se encuentra recogida en los Pliegos de Condiciones que están a disposición de quienes lo soliciten en las Oficinas de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, S. A. (Emvicesa), en la calle Teniente Olmo, 1, 3.^º

* Presentación de Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Emvicesa, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.^º Condiciones particulares:

1.^ª) Parcela 10

Superficie: 282,80 m².

Tipo de licitación: 37.192.427 pesetas.

Cargas: Reserva de 44 m² en planta baja y 44 m² en planta primera.

Edificabilidad: 99 m² en planta baja, 99 m² en planta primera, 1.131 m² en planta segunda a quinta y 652 m² en plantas sexta a octava.

2.^ª) Parcela núm. 11 del P.E.R.I. "Gran Vía".

Superficie: 282,80 m².

Tipo de licitación: 38.102.975 pesetas.

Cargas: Reserva de 83,20 m² en planta baja y 83,20 m² en planta primera.

Edificabilidad: Disponible: 108,20 m² en planta baja, 108,20 m² en planta primera, 1.131 m² en plantas segunda a quinta y 652,20 m² en plantas sexta a octava.

3.^ª) Parcela 19 del P.E.R.I. "Gran Vía".

Superficie: 297,00 m².

Tipo de licitación: 33.882.493 pesetas.

Edificabilidad: Planta baja a patio: 148,50 m².
 * Resto: 1.658 m².
 4.ª) Parcela 21 del P.E.R.I. "Gran Vía".
 Superficie: 792,00 m².
 Tipo de licitación: 90.822.106 pesetas.
 Edificabilidad: Planta baja a patio: 396,00 m².
 Resto: 4.460 m².
 Ceuta, 13 de marzo de 1995.- V.º B.º: EL ALCAL-
 DE.- EL SECRETARIO GENERAL.

de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en Madrid, C/ M.ª de Molina 48-50, C.P. 28006, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 26 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ceuta, 9 de marzo de 1995.- EL DELEGADO TERRITORIAL PARA LA APUESTA DEPORTIVA Y LOTERIA PRIMITIVA DE CEUTA-ALGECIRAS.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Organismo Nacional de Loterías
y Apuestas del Estado
Delegación de Ceuta-Algeciras

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

553.-Por el titular del Establecimiento Receptor núm. 25.055, localidad de Ceuta, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado Establecimiento de la calle Real núm. 42 en que actualmente está situado, a la calle Real núm. 28, de la misma localidad.
 Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º I del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (B.O.E. de 30

554.-De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a D. Patricio J. Baeza-Herrazti García que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de baja por morosidad en este Colegio, el día 31 de este mismo mes, no pudiendo ejercer, por tanto, la profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 6 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE.- Fdo.: Guillermo González M.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan Vázquez B.

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura de Tráfico

555.-De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, a 10 de marzo de 1995.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO.- Fdo.: María del Carmen Cerdeira Morterero.
 ART.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
510040271652	L. Faitah	CE003424	Ceuta	08-02-95	5.000		RDL 339/90	059.3
510040271718	J. Ramos	45.048.830	Ceuta	13-02-95	5.000		RD 13/92	170.
510040267363	F. Pacheco	45.086.260	Ceuta	01-02-95	15.000		RD 13/92	143.1
510040264477	A. Amar	45.086.880	Ceuta	11-02-95	5.000		RDL 339/90	061.3
510040271676	J. Gordillo	45.089.362	Ceuta	12-02-95	15.000		RD 13/92	167.
510100103699	S. Guzmán	45.091.165	Ceuta	29-01-95	50.000		RDL 339/90	060.1
510040282480	R. Mesaud	45.092.681	Ceuta	08-02-95	8.000		RDL 339/90	061.1
510040285390	F. Errifal	45.092.711	Ceuta	12-02-95	50.000		RDL 339/90	060.1
510040285407	F. Errifal	45.092.711	Ceuta	12-02-95	15.000		RD 13/92	167.
510040287477	F. Errifal	45.092.711	Ceuta	16-02-95	15.000		RD 13/92	154.
510040286667	R. Mohamed	45.098.233	Ceuta	08-02-95	50.000	1	RD 13/92	003.1
510040277903	S. El Amrani	45.104.162	Ceuta	15-02-95	50.000		RDL 339/90	060.1
510040271720	M. Céspedes	45.060.928	Sevilla	13-02-95	10.000		RD 13/92	094.1B

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrán interponerse Recurso Ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente

al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, a 10 de marzo de 1995. LA DELEGADA DEL GOBIERNO. Fdo.: María del Carmen Cerdeira Morterero.

ART.º=Artículo; RDL.=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
510100075758	F. Chellaf	34.095.661	Ceuta	04-12-94	75.000		D130186	
510040281244	M. Fernández	45.038.921	Ceuta	24-11-94	5.000		RDL 339/90	061.3
510100103810	A. Ahmed	45.074.095	Ceuta	19-12-94	50.000		D130186	
510040254484	M. Amar	45.074.131	Ceuta	19-11-94	50.000		RDL 339/90	060.1
510040285055	M. Taieb	45.075.789	Ceuta	06-12-94	50.000	1	RD 13/92	074.1
510040285031	M. Taieb	45.075.789	Ceuta	06-12-94	15.000		RD 13/92	143.1
510100100959	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	22-12-94	50.000		RDL 339/90	060.1
510100105806	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	15-12-94	50.000	1	RD 13/92	060.1
510100105854	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	15-12-94	50.000	1	RD 13/92	003.1
510040266322	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	30-12-94	50.000		RDL 339/90	060.1
510100103031	M. Taieb	45.075.790	Ceuta	22-12-94	50.000		RDL 339/90	060.1
510100107462	L. Taieb	45.075.791	Ceuta	30-11-94	50.000	1	RD 13/92	003.1
510100075400	K. Mohamed	45.078.081	Ceuta	11-11-94	50.000		D130186	
510100107875	R. Mohamed	45.085.232	Ceuta	13-12-94	5.000		RDL 339/90	061.3
510040279330	Y. Abdelk. Buhayau	45.085.944	Ceuta	09-12-94	5.000		RDL 339/90	061.3
510100102609	S. Mustafa	45.089.327	Ceuta	13-12-94	75.000		D130186	
510040281748	M. Yamal	45.089.796	Ceuta	14-12-94	25.000		RDL 339/90	060.1
510040281657	R. Mohamed	45.090.632	Ceuta	02-12-94	15.000		RD 13/92	117.1
510100108855	H. Odda	45.091.450	Ceuta	06-01-95	50.000		RDL 339/90	060.1
510040285286	M. Mesaud	45.092.680	Ceuta	30-12-94	15.000		RD 13/92	167.
510040285560	M. Mesaud	45.092.680	Ceuta	30-12-94	5.000		RDL 339/90	059.3
510040285559	R. Mesaud	45.092.681	Ceuta	30-12-94	75.000		D130186	
510040279791	A. Abderrahmán	45.093.533	Ceuta	20-11-94	5.000		RDL 339/90	061.3
510040282110	J. Pérez	45.313.450	Ceuta	22-12-94	35.000		D130186	

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura de Tráfico

556 Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación o Real Decreto 1301/86 (L.R.S.), se practica la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía. Ceuta, a 9 de marzo de 1995. EL JEFE LOCAL DE TRAFICO. Fdo.: Tomás Carazo Martín.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	N.º	T. Not.	Cuantía
510040282259	10-01-95	Hosam Ali Laakel	Bda. Varela, 34 Ceuta	45.085.567	061	1.	7.16	5.000
510040282212	10-01-95	Abdel. Abderrazak Abdel salam	Ppe. Agrup. Norte, 66 Ceuta		060	1.	7.16D	50.000
510100103857	02-02-95	Mohamed Abdel salam Ahmed	Bda. J. Carlos I, bl. 49 Ceuta		060	1.	7.16D	50.000
510040276870	12-02-95	Zohair Jarrifal Mustafa Fathi	Alonso de Ojeda 4 Ceuta	45.092.711	061	1.	7.16	5.000
510040291018	15-02-94	Ahmed Hicho Abtal	Sargento Mena, 7, 3ª dcha. Ceuta		060	1.	7.16D	50.000

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación o Real Decreto 1301/86 (L.R.S.), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando a los interesados que podrán presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación.

Las sanciones de suspensión temporal del Permiso de Conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en meses (1, 2, 3). Ceuta, a 9 de marzo de 1995. EL JEFE LOCAL DE TRAFICO. Fdo.: Tomás Carazo Martín.

Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	N.º	T. Not.	Cuantía
510040173927	15-04-93	Eusebio F. Contero Avila	Bda. Libertad, Azul, 1 Ceuta	45.090.747	1.	7.42		5.000
510040173915	15-04-93	Eusebio F. Contero Avila	Bda. Libertad, Azul, 1. Ceuta	45.090.747	1.	7.42		5.000

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Dirección Provincial de Ceuta**

557.-En cumplimiento del art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Organismo, el día 7-3-95, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional "Asociación de Empresas de Pesquerías de las Aguas de Ceuta", a la que le ha correspondido el núm. 51/01/95, cuyo ámbito territorial y profesional son la provincia de Ceuta, siendo los firmantes del Acta de Constitución los siguientes señores:

D. Felipe Fernández Arias, con D.N.I. 9.169.289; D. Pedro García Núñez, con D.N.I. 45.038.240; D. Juan Olmedo Alguacil, con D.N.I. 45.064.814; D. Manuel Ramírez Blanco, con D.N.I. 45.015.655, y D. Santiago Ramírez, con D.N.I. 45.007.036, provistos de sus documentos de identidad.

Está facultado D. Felipe Arias, con D.N.I. 9.169.289, a los efectos de presentación y posterior tramitación del expediente de Depósito.

Ceuta, 9 de marzo de 1995.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P.S. EL SECRETARIO GENERAL.- R.D. 29/12/81 (B.O.E. 20/1/82).- Fdo.: Marcial Pérez Fernández.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Uno de Ceuta**

558.-D.ª Josefa Vilar Mendieta, Secretaria Acctal. del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 104/95, seguidos contra D. Mohamed Anatar por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta de lo anterior se acuerda señalar la celebración del correspondiente J. Oral el próximo día 3 de mayo, a las 10,10 de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido, cite se por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B. O. de Ceuta."

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- LA SECRETARIA ACCTAL.

Y para que sirva la cédula de citación de D. Mohamed Anatar, expido el presente en Ceuta, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- LA SECRETARIA ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

559.-Tramitándose en esta Recaudación Municipal expedientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente conforme establece el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, se acuerda conforme al art. 134.4 del citado texto legal, lo siguiente:

1.ª) Embargar los vehículos propiedad de los citados deudores cuya matrícula se indica y por la cantidad reflejada:

Nombre	D.N.I.	Matricula	Importe
Jorge Enrique Taboada Pareja	45.073.410	CE-0946 D	75.876 pesetas
María José Rodríguez Mora	45.076.295	CE-7144-D	69.732 pesetas
Alexis Parres Aracil, S.L.	B 11.951.084	CE-7591-D	3.400.078 pesetas
Alexis Parres Aracil, S.L.	B 11.951.084	CE-4690 E	3.400.078 pesetas
Antonio García Fernández	45.040.024	CE-3484-E	1.727.927 pesetas
María Lupión López	45.004.032	CE-7657 B	45.767 pesetas
Juan Manuel Guerrero Gallego	45.047.788	CE-3913-E	195.797 pesetas
José R. Rodríguez Cabrera	45.076.982	CE-6589 E	147.270 pesetas
Juan Corbacho de Cózar	45.005.052	CE-3330-C	64.564 pesetas
Rafael Postigo García	45.057.427	CE-6082-C	12.237 pesetas
M.ª Luz Villena Gutiérrez	45.063.448	CE-8092 E	429.392 pesetas
Viajes Multimares, S.A.	A 11.905.593	CE-0669 F	585.000 pesetas
Rahma Mohamed Abulaich	45.084.294	CE-9698 E	13.086.866 pesetas

2.ª) Expedir mandamiento de embargo del referido vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tome anotación preventiva del embargo acordado.

3.ª) Notificar el presente embargo al deudor, invitándole a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en esta Recaudación. En caso contrario, nombrese perito tasador y notifíquese la valoración por éste efectuada al deudor de la referencia. Firmado: EL RECAUDADOR. Rubricado."

Contra la anterior puede interponer recurso ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Encontrándose los sujetos pasivos anteriormente relacionados en paradero desconocido y/o ante la imposibilidad de practicar la correspondiente notificación, se publica la presente conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación. EL RECAUDADOR.

560 Expte núm. 14.688. Deudor: D. José Luis Márquez Moya. Importe débito: 78.350 ptas. Propietario actual: D. Jorge Manuel Benítez González. Domicilio: Avda. Ejército Español, 11.

En el expediente administrativo de apremio indicado en la referencia, se ha practicado la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio contra el deudor arriba reseñado por importe que igualmente se señala, desconociéndose la existencia de otros bienes de traba preferente conforme establece el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, se acuerda conforme al art. 134.4 del citado texto legal, lo siguiente:

- Embargar el vehículo matrícula CE-6168-D, marca Honda.
 - Expedir mandamiento de embargo del referido vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Ceuta, para que tome anotación preventiva del embargo acordado.

- Notificar el presente embargo al deudor, invitándole a nombrar perito tasador del referido bien, entregando, si a bien lo tiene, la correspondiente valoración en esta Recaudación. En caso contrario, nómbrase perito tasador y notifíquese la valoración por éste efectuada al deudor de la referencia. Firmado: EL RECAUDADOR.- Rubricado."

Contra la presente puede interponer recurso ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Encontrándose el propietario de vehículo ausente en el momento de realizar la correspondiente notificación, se publica la presente, conforme lo establecido en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación.- EL RECAUDADOR.

561 - Formuladas denuncias por Agentes de la Autoridad contra los conductores de los vehículos que a continuación se reseñan por presunta infracción de los artículos de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación o Real Decreto 1.301/86 (L.R.S.), con indicación de la multa con la que pueden ser sancionados, han quedado incoados los correspondientes expedientes sancionadores de los que se nombra Instructor al Sr. Concejal Delegado de Circulación, al que podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del Expediente (Art. 29.1 de la Ley 30/92). El órgano competente para la resolución de los expedientes es el Alcalde (Art. 68.2 R.D.L. 339/90). En el plazo de quince días, pueden alegar lo que consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas. En el supuesto de no ser el conductor del vehículo causante de la infracción, deberán comunicar el nombre, apellidos y domicilio del mismo, advirtiéndoles que de no dar cumplimiento a lo requerido, podrán ser sancionados como autor de falta grave (Art. 72.3 R.D.L. 339/90). Si estuvieran conformes con el contenido de la denuncia, pueden obtener el beneficio de reducción del 20% de cuantía dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación (Art. 67.1 R.D.L. 339/90). En el caso de reincidencia y en los supuestos que proceden, las sanciones propuestas se incrementarán al grado máximo; significándoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días indicados, esta iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndoseles podido notificar la presunta infracción, se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 8 de marzo de 1995.- EL SECRETARIO GENERAL.

Cargo núm.: 1/95 Ejercicio: 95

Relación de liquidaciones que procedentes del Servicio Tributario han sido devueltas por el Servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
04	Hachuel Cabezas, Manuel	Cl. General Serrano Orive	47499 D	15.000
17	Ramos Oliva, Domingo O.	Bd. Polígono Av. de Africa	4/512 D	15.000
19	Carrera Jiménez, Diego	Av. Africa R. Don Alfonso	4/514 D	15.000
23	Mohamed Ahmed, Hossain	Av. E. Español-E. Primavera	4/518 D	15.000
24	Mustafa Ahmed, Mohamed	Cl. Bentolila	4/519 D	15.000
25	Nahon Bentata, Simona	Cl. Fernández	4/520 D	15.000
27	Carrasco Ramos, Justo Manuel	Mu. Muelle Cañonero Dato	4/522 D	15.000
46	Viajes Multimares, S. A.	Mu. Muelle Cañonero Dato	4/542 D	10.000
47	Dris Mohamed, Dris	Cl. Alfau	4/544 D	10.000
51	Córdoba Velasco, Amalia	Bd. Polígono Av. de Africa	4/548 D	10.000
68	Lomas Baeza, Gabriel Dan.	Cl. Paseo Las Palmeras	4/560 D	10.000
70	Escámez de Haro, Juan	Cl. Mateo Alvarez	4/562 D	10.000
78	Mohamed Mohamed, Abderrahmán	Ps. Pasaje Recreo Alto	4/570 D	15.000
84	Morillo Lindez, M. Josefa	Cl. Real	47576 D	15.000
93	González Cifuentes, Ambrosio	Cl. Real	4/586 D	15.000
94	Mohamed Abdeselam, Abdelkader	Av. Africa-R. Don Alfonso	4/587 D	15.000
101	Gutiérrez Navarro, Inmaculada	Cl. Velarde	4/594 D	15.000
104	Rodríguez López, Francisca	Gp. Grupo Césped	4/598 D	15.000
115	Hossain Ali, Hossain	Cl. General Varela	47611 D	15.000
118	Abdel-Lah Amar, Abdeljalak	Gp. Grupos Principe Felipe	47615 D	15.000
119	Ali Laakel, Hossain	Cl. General Varela	47616 D	15.000
122	Hossain Ali, Hossain	Cl. General Varela	47620 D	15.000
132	Guerrero Espinosa, Fco. Javier	Cl. Santander	47630 D	15.000
133	Mohamed Gomari, Abderrahmán	Bd. Agrupación Este	47631 D	10.000
137	Saucedo Palomino, Dolores Ang.	Av. de España	47635 D	15.000
140	Sel-Lam Mohamadi, Abdelaziz	Bd. Agrupación Este	47638 D	25.000
144	Aguilar Escobar, Fernando	Re. Recinto Sur	47642 D	50.000
146	Díaz Muñoz, María	Pa. Pabellones J.O.P.	47644 D	10.000
154	Mohamed Mohamed, Abderrahmán	Ps. Pasaje Alhambra	47652 D	10.000
165	Fernández Tubio, Luis Javier	Cl. Alvarez	47663 D	10.000
170	Buyema Dris, Hamed	Cl. General Serrano Orive	47668 D	10.000

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
175	Africa Car, S. L.	Mu. Muelle Cañonero Dato	47673 D	10.000
182	Pérez y Recena, José y Mercedes	Av. de Otero	47680 D	10.000
196	Román Bernet, María Isabel	Cl. Teniente Arrabal	47694 D	10.000
198	García Molina, Jesús	Gp. Grupos Juan Carlos I	47696 D	10.000
204	Raggio Montero, Juan Eduardo	Cl. Alfau	47702 D	10.000
205	Castro Gundín, Jesús María	Cl. González Besada	47703 D	10.000
207	Guerrero Ramírez, Joaquín A.	Cl. Alfau	47705 D	10.000
209	Gil Ponce, Jesús	Gp. Grupos José Zurrón	47707 D	10.000
226	Jiménez López, José Carlos	Cl. Marina Española	47724 D	10.000
233	Hamido Mohamed, Laarbi	Bd. Benzi	47731 D	10.000
234	García Heredia, Manuel	Cl. Fray Diego Almeida	47732 D	10.000
235	Mohamed Abdeslam, Abdelkader	Avd. Africa, R. Don Alfonso	47733 D	10.000
241	Ruiz Ayora, Ana María	Gp. Grupos Principe Felipe	47739 D	10.000
244	Ramos Oliva, Vict. Elena	Bd. Polígono Av. de Africa	47742 D	10.000
245	Olmedo Ruiz, José	Cl. Pedro de Alvarado	47743 D	10.000
246	Abdeslam Liazid, Abdelatif	Cl. Sargento Mena	47744 D	10.000
249	Montano Reine, Manuel	Av. Reyes Católicos	47747 D	10.000
253	Mérida Sánchez, Jesús María	Pa. Pabellones J.O.P.	47751 D	10.000
255	Amar Fatma	Cl. Millán Astray	47753 D	10.000
256	Torre Sánchez, Ramón de la	Cr. Carret. Serrallo	47754 D	10.000
259	Díaz Jurado, Inmaculada	Cl. Paseo de Colón	47757 D	10.000
260	Marín Navas, Beatriz	Bd. Recinto Sur	47758 D	10.000
264	Gutiérrez Navarro, Inmaculada	Cl. Velarde	47762 D	10.000
268	Jiménez López, José Carlos	Cl. Marina Española	47766 D	10.000
269	Mohamed Abdelnebit, Mohamed	Ps. Pasaje Recreo Alto	47767 D	10.000
274	Rodríguez Sánchez, Fco. Javier	Cu. Comandancia Guardia Civil	47772 D	10.000
279	Pérez Vallejo, Juan	Cl. Nicaragua	47777 D	10.000
289	García García, Antonio	Cl. González Besada	47787 D	10.000
315	Mohamed Abdeslam, Abdelkader	Av. Africa-R. Don Alfonso	47814 D	10.000
317	López Santos, Francisco	Cl. P. Benitez-Vista Europa	47816 D	10.000
323	Aguilar Padial, Miguel Agust.	Bd. Polígono Av. de Africa	47823 D	10.000
324	Abdeslam Hajjaj, Hassan	Av. Africa-R. Don Alfonso	47824 D	10.000
325	Rivas Rodríguez, Josefa	Gp. Grupos José Zurrón	47825 D	10.000
328	Elizondo Ruiz-Almiron, M. Yolanda	Cl. Echegaray	47828 D	10.000
329	Durán Guerrero, M. del Carmen	Gp. Grupos Alfau	47829 D	10.000
331	Buyema Dris, Hamed	Cl. General Serrano Orive	47832 D	10.000
340	Mohtar Abdelkader, Mohamed	Pa. Pabellones J.O.P.	47841 D	15.000
342	Bellido Garcíolo, Juan Enrique	Bd. Polígono Av. de Africa	47843 D	15.000
349	Liñán Jiménez, Carmen	Cl. Loma Margarita	47850 D	15.000
350	Ramos Oliva, Vict. Elena	Bd. Polígono Av. de Africa	47851 D	15.000
351	Reyes Suárez, José María	Pl. Playa de Benitez	47852 D	15.000
355	Abdeslam Hajjaj, Hassan	Av. Africa-R. Don Alfonso	47856 D	15.000
359	Rodríguez Carpio, Antonio	Bd. Polígono Av. de Africa	47860 D	15.000
363	Galván Salguero, Jesús	Cu. Rgto. Mixto Ingenieros	47864 D	15.000
367	Mohamed Mohamed, Hamido	Cr. Carret. Benzi	47868 D	15.000
370	Porras Alvarez, José Ant.	Bd. Polígono Av. de Africa	47871 D	15.000
372	Chocrón Levy, Ramón		47873 D	15.000
376	Castillo Tenorio, Juan Carlos	Bd. Barriada O'Donnell	47877 D	15.000
378	Jiménez López, José Carlos	Cl. Marina Española	47879 D	15.000
380	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	47881 D	15.000
381	Rodríguez Sánchez, Fco. Javier	Cu. Comandancia Guardia Civil	47882 D	15.000
390	Almed Jaiat Batul	Cl. Loma Larga	47891 D	15.000
391	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	47892 D	15.000
395	Villena Valladares, Fco. Javier	Gp. Grupos José Zurrón	47896 D	15.000
397	Conce S.A.L.	Mu. Muelle Cañonero Dato	47898 D	15.000
398	Sánchez Martín, Fco. Javier	Cl. Teniente Arrabal	47899 D	15.000
399	Mohamed Abdeslam Riduán	Bd. Agrupación Este	47900 D	15.000
402	López Blanco, M. del Pilar	Cl. Solis-Edif. San Luis	47903 D	15.000
404	Bellón García, Africa	Cl. Marina Española	47905 D	15.000
407	Hamido Mohamed, Laarbi	Bd. Benzi	47908 D	15.000
415	Mohamed Dris, Mohamed	Bd. Agrupación Norte	47916 D	15.000
416	Mohamed Mohamed, Mohamed	Av. Reyes Católicos	47917 D	35.000
417	Fernández Martí, Montserrat	Bd. Polígono Av. de Africa	47921 D	15.000
423	Román Medina, José Antonio	Cl. Teniente Arrabal	47927 D	15.000
428	Díaz Miranda, José Luis	Ps. Pasaje Recreo Bajo	47932 D	15.000

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
429	Viajes Multimares, S. A.	Mu. Muelle Cañonero Dato	47933 D	15.000
432	Colera Jiménez, María Carmen	Cl. Loma Margarita	47936 D	15.000
434	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	47938 D	15.000
435	Abdeslam Liazid, Abdelatif	Cl. Sargento Mena	47939 D	15.000
438	Antón-Pache. Taracena, Juan I.	Cl. Jádenes	47942 D	15.000
439	Guillén de la Rubia, Juan		47943 D	15.000
444	Mohamed Abdeslam, Malika	Cl. Ramón de Campoamor	47948 D	15.000
451	Pérez Hita, Francisco J.	Av. de España	47955 D	15.000
452	Soler López, Fernando	Cl. González Besada	47956 D	15.000
453	Amar Hamed, Nasiha	Bd. General Varela	47958 D	15.000
457	Viajes Multimares, S. A.	Mu. Muelle Cañonero Dato	47962 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo núm.: 2/94

Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del Servicio Tributario han sido devueltas por el Servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

31	García González, Jesús	Pt. Patio Castillo	40295 D	10.000
64	Meléndez Gallego, Manuel	Cl. Canalejas	40328 D	10.000
68	Jiménez López, Juan Manuel	Cl. Marina Española	40332 D	10.000
71	Serantes Artola, Alejandro	Cl. La Legión	40335 D	10.000
83	Palomares Bujeya, N. Milagros	Cl. Real	40347 D	10.000
90	Rodríguez Cabrera, José Ramón	Cl. Canalejas	40355 D	10.000
95	Díaz Jurado, Inmaculada	Cl. Paseo de Colón	40360 D	10.000
120	Lara García, Gabriel	Cl. Vista Alegre	40385 D	10.000
123	Hernández Ferrero, Enrique	Cl. Independencia	40389 D	10.000
125	Lara García, Gabriel	Cl. Vista Alegre	40391 D	10.000
133	Romero Montero, José María	Gp. Grupos Alfau	40399 D	10.000
162	Trujillo González, Manuel	Cl. Paseo Revellín	40428 D	15.000
166	Tello Pérez, M. Mercedes	Pz. Plaza Mina	40432 D	15.000
202	Mohamed Abdelnebit, Mohamed	Ps. Pasaje Recreo Alto	40470 D	15.000
225	Martín Prieto, Manuela	Cl. Mendoza	40495 D	15.000
239	Kimatrai Domínguez, Antonio	Cl. Loma Margarita	40509 D	15.000
250	Hidar Embarek, Lahacen	Ps. Pasaje Recreo Central	40520 D	15.000
323	Luque Rodríguez, Angelines de	Bd. Polígono Av. de Africa	40596 D	15.000
371	García González, Jesús	Pt. Patio Castillo	40646 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo núm.: 2/95

Ejercicio: 95

Relación de liquidaciones que procedentes del Servicio Tributario han sido devueltas por el Servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

13	Peña Espinosa, David	Gp. Grupos Juan Carlos I	479/7 D	15.000
21	Mohamed Mohamed, Hamed	Cl. Casas Nuevas Príncipe	47985 D	15.000
32	Peña Espinosa, Eliseo	Gp. Grupos Juan Carlos I	47996 D	15.000
33	Mohamed Marzok, Yusef	Bd. Agrupación Fuerte	47997 D	15.000
42	Odda Laarbi, Hichan	Cl. Casas Nuevas	48006 D	15.000
50	Mohamed Butahar, Hassan	Gp. Grupos Príncipe Felipe	48014 D	15.000
60	Lirio Cañestro, Juan Crist.	Gp. Grupos Juan Carlos I	48024 D	15.000
68	Bernet Espi, Josefa A.	Av. Tte. General Muslera	48033 D	10.000
70	Mendoza Pereña, Diego	Cl. Molino	48035 D	10.000
73	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48038 D	10.000
75	García Fiz, Argimiro		48040 D	10.000
77	Alexis Parres Aracil, S. L.		48042 D	10.000
78	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48043 D	10.000
90	Martínez Sanz, Angela	Av. de Otero	48056 D	10.000
95	Pérez Núñez, José	Bd. Polígono Av. de Africa	48061 D	10.000
102	Mohamed Haltout, Mohamed	Cl. Peligros	48068 D	10.000
109	Mohamed Taieb, Sohora	Av. Reyes Católicos	480/5 D	10.000
113	González Lara, María R.	Av. Ejército Español	48079 D	10.000
118	Méndez Ríos Margarita	Gp. Grupos Príncipe Felipe	48084 D	10.000
122	Jiménez Nieves, Rafael	Cl. General Padrós Cuzco	48088 D	10.000
126	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48092 D	10.000

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
127	Ahmed Jaiat, Batul	Cl. Loma Larga	48093 D	10.000
145	Guzmán Villaverde, José M.	Cl. General Padrós Cuzco	48111 D	10.000
150	Amado González, Josefina	Cl. San Antonio-Monte Hacho	48116 D	10.000
158	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48124 D	10.000
159	Berruguilla Rodríguez, Susana	Cl. Independencia	48125 D	15.000
167	Sancho Pinilla, José María	Av. Doctor Marañón	48133 D	15.000
171	Viajes Multimares, S. A.	Mu. Muelle Cañonero Dato	48137 D	15.000
172	Tapia Marugán, Antonio R.	Cl. Antioco	48138 D	15.000
186	Ayala Ramirez, Jesús	Bd. Benzú	48152 D	15.000
190	Arteceuta, Construcción, S. L.	Cl. Delgado Serrano	48156 D	15.000
195	García Lara, Antonio	Cl. Calderón de la Barca	48162 D	10.000
197	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48164 D	10.000
202	Castro Morales, M. Africa	Cl. Espino	48169 D	10.000
210	Abdeslam Liazid, Abdelatif	Cl. Sargento Mena	48177 D	10.000
220	Tele Ceuta, S. A.	Cl. Real	48187 D	15.000
228	Sarabia Pereila, José Nicolás	Bd. Polígono Av. de Africa	48195 D	15.000
239	Cuenca Monteagudo, José Tomás	Cl. La Puntilla	48206 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo núm.: 3/94

Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del Servicio Tributario han sido devueltas por el Servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

17	Mohamed Haddu, Abdeslam M.		40716 D	10.000
44	Luque Rodríguez, Angelines de	Bd. Polígono Av. de Africa	40744 D	10.000
139	García Salgado, Ricardo A.	Cl. Peligros	40840 D	15.000
171	Construcciones Magal, S. L.	Cl. Molino	40875 D	10.000
195	Lirola Tesón, Javier	Cl. General Serrano Orive	40899 D	15.000
250	García González, Jesús	Pt. Patio Castillo	40955 D	15.000
307	Mohamed Mohamed, Abderrahmán	Ps. Pasaje Recreo Alto	41013 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 3/95

Ejercicio: 95

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

05	Blasco Casalunga, Carlos	Cl. Real	48217 D	15.000
20	Maese Obispo, Ismael	Cl. Molino	48232 D	15.000
23	Morón Fernández, José Ant.	Cl. Romero Córdoba	48235 D	15.000
37	Rodríguez Claudio, María Jesús	Cl. Antioco	48249 D	15.000
38	López Pérez, Juan		48250 D	15.000
40	Bedia Cruz, Fernando J.	Av. de Africa	48252 D	15.000
45	Martínez Sanz, Angela	Av. de Otero	48257 D	15.000
53	Olmedo Ruiz, José	Cl. Pedro de Alvarado	48266 D	15.000
58	Galera Díaz, Juan José	Bd. Barriada O'Donnell	48271 D	15.000
63	Téllez Villalba, Antonio	Cl. Gral. Padrós Cuzco	48276 D	15.000
66	Tele Ceuta S. A.	Cl. Real	48279 D	15.000
68	Roldán Samiñán, José Antonio	Av. Doctor Marañón	48281 D	15.000
70	Odda Laarbi, Hichan	Cl. Casas Nuevas	48283 D	15.000
81	Odda Laarbi, Hichan	Cl. Casas Nuevas	48294 D	15.000
84	Alegre García, Fco. Miguel	Cr. Carret. Loma Marg.	48298 D	15.000
87	Hachmi Al-Luch, Mohamed	Bd. Agrupación Este	48300 D	15.000
91	Campana Bonilla, Rodolfo	Bd. Polig. Av. de Africa	48304 D	15.000
96	Mohamed Marzok, Yusef	Bd. Agrupación Fuerte	48309 D	15.000
111	Mohamed Hossain, Abdeila	Cl. Sevilla	48324 D	15.000
114	Hachmi Al-Luch Mohamed	Bd. Agrupación Este	48327 D	15.000
127	Serrano Cádiz, Rafaela	Gp. Grupos Juan XXIII	48340 D	15.000
130	Cobano Paredes, Carolina	Cl. Millán Astray	48343 D	15.000
135	Mohamed Mohamed Musa	Gp. Grupos Príncipe Felipe	48348 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 28/93

Ejercicio: 93

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
09	Abselam Mohamed Abdeselam	Lm. Loma Margarita	39326 D	15.000

EL LIQUIDADADOR

Cargo Núm.: 26/93

Ejercicio: 93

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

154	Rodríguez Gallardo, Antonio	Cl. Martín Cebollino	38802 D	10.000
-----	-----------------------------	----------------------	---------	--------

EL LIQUIDADADOR

Cargo Núm.: 25/94

Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

22	Calvo Torres, Dolores	Cl. Monte Hacho	47659 D	10.000
23	Fernández Sierra, Salvador	Cl. Ramón y Cajal	4/360 D	10.000
46	Barreda Cossio, Miguel	Cl. Gobernador Andrade	4/383 D	10.000
50	Sillero Traverso, Fco. Javier	Cl. González de la Vega	4/387 D	10.000
51	Domínguez Dolset, María Isabel	Cl. Duarte	4/388 D	10.000
57	Misondo Kasuhito	Av. Africa R. Don Alfonso	4/394 D	10.000
61	Ahmed Mohamed-Subaire, Ahmed	Cl. Jáudenes	4/398 D	10.000
65	Vayas Quero, José Antº de	Cl. Simoa	47402 D	10.000
75	Mohamed Haltout, Mohamed	Cl. Peligros	47412 D	10.000
88	Lobato Domínguez, Salvador	Cl. Bentolila	47425 D	10.000
100	Casado Gómez, Ana A.	Cl. García	47437 D	10.000
113	Torres Coleto, Santiago	Gp. Grupos Juan Carlos I	47450 D	10.000
130	Noguera Valencia, José María	Cl. Ibiza	47468 D	10.000
157	Flores Domínguez, M. Pilar	Pl. Playa de Benítez	47496 D	10.000

EL LIQUIDADADOR

Cargo Núm.: 24/94

Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

44	Mohamed Mohamed, Amar	Ps. Pasaje Diamante	46786 D	10.000
64	Sánchez Sánchez, Jorge	Cl. Sargento Coriat	46806 D	10.000
104	Marcos Moreno, José Félix	Cl. Loma del Pez	46846 D	10.000
138	García Santiago, Rosa María	Av. Africa R. Don Alfonso	46881 D	5.000
184	Morales Morales, M. Nieves	Cl. Real	46927 D	5.000
193	García Santiago, Rosa María	Av. Africa R. Don Alfonso	46936 D	5.000
208	Andrés León, M. Africa	Cl. Independencia	46952 D	5.000
291	Larruca Dolarea, Emilio		47036 D	15.000
543	Layasi Taieb, Reduán	Cl. Miramar	47293 D	15.000
551	García Benítez, Juan Carlos	Cl. Cervantes	4/302 D	15.000
604	García Benítez, Juan Carlos	Cl. Cervantes	47355 D	15.000
605	Infantes López, Francisco	Cl. Velarde	46870 D	10.000

EL LIQUIDADADOR

Cargo Núm.: 22/94

Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad. Cargo Núm. 24/94

170	Fortes Segura, José Narciso	Av. de Lisboa	46482 D	15.000
-----	-----------------------------	---------------	---------	--------

EL LIQUIDADADOR

Cargo Núm.: 19/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

N.º Liquid.	Apellidos y nombre	Domicilio Fiscal	Expte.	Importe
117	Tele Ceuta S. A.	Cl. Real	45889 D	15.000
129	Tele Ceuta S. A.	Cl. Real	45901 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 17/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

97	García Benítez, Juan Carlos	Cl. Cervantes	45456 D	10.000
----	-----------------------------	---------------	---------	--------

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 14/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

141	Abselam Mehdi, Hamido	Cl. Bermudo Soriano	45006 D	15.000
-----	-----------------------	---------------------	---------	--------

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 13/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

234	Mohamed Lahasen, Malika	Cl. Alta	44637 D	10.000
-----	-------------------------	----------	---------	--------

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 12/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

21	Salvador de la Guardia, Ernesto	Av. de España	44143 D	10.000
92	Serantes Artola, Alejandro	Cl. La Legión	44214 D	10.000
247	Abderrahamán Mohamed, Abdeslam	Bd. Agrupación Este	44370 D	15.000
262	Benítez González, Francisco	Bd. Recinto Sur	44385 D	15.000

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 11/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

55	Saiz Bonilla, Trinidad	Bd. Tarajal-Frontera	43864 D	15.000
219	Laarbi Abselam, Abdelatif	Cl. Mateo Alvarez	44063 D	10.000

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 9/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

93	Algarte Muñoz, Federico	Pa. Pabellones J. O. P.	43280 D	10.000
----	-------------------------	-------------------------	---------	--------

EL LIQUIDADOR

Cargo Núm.: 7/94 Ejercicio: 94

Relación de liquidaciones que procedentes del servicio tributario han sido devueltas por el servicio de Correos, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Ciudad.

306	Canto March, Isabel M.	Bd. Sardinero	42790 D	15.000
-----	------------------------	---------------	---------	--------

EL LIQUIDADOR

ADMINISTRACION DEL ESTADO
Consejería de Obras Públicas
y Transportes
Delegación de Cádiz

562 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de las incoaciones de los expedientes sancionadores instruidos por el Servicio de Transportes (Ricardo Campos de Pro), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Delegación Provincial de Cádiz, siendo competencia del Delegado Provincial la imposición de las sanciones que pudieran recaer, en virtud de las facultades conferidas por la LO 5/87 de 30 de julio (B.O.E. 31/07), en relación con los decretos de la Junta de Andalucía 30/82 de 22/04 (BOJA 15/06), 130/86 de 30/06 (BOJA 30/07) y 259/86 de 17/09 (BOJA 23/09).

En los supuestos de incoaciones, les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Nº exp.: 36497. Fecha Denun.: 02-03-94. Persona o Entidad denunciada: Francisco Sánchez Cuesta. Domicilio/Localidad: Gral. Carvajal, 3 Pta. 24, Ceuta. Precepto infringido: 140a LOTT. Sanción: 250.000 Ptas.

Nº exp.: 38873. Fecha Denun.: 20-09-94 Persona o Entidad denunciada: Zouhair Chadvki. Domicilio/Localidad: Marques Carrasco, 9, Ceuta. Precepto infringido: 141b LOTT. Sanción: 50.000 Ptas.

El Jefe de Sección. Fdo.: Ricardo Campos de Pro

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Dos de Ceuta

563 D^a Soad El Yeddry, nacida en Tetuán, Marruecos, el 09-09-69, hija de Mohamed y de Rahma, con pasaporte marroquí G-845089 y cuyo paradero actual se ignora, acusada en Previas núm. 1270/92, por robo, comparecía dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/ Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción Provisional en la mencionada causa por Auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL MAGISTRADO JUEZ.
 EL SECRETARIO

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción Número Tres de Ceuta

564 - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 491/94 sobre lesiones he acordado notificar a D. Achil Ahmed y a D. Taieb Mohamed Taieb, la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1995 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: "fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D. Achil Ahmed, a D. Abdeslam Ahmed Mohamed y a D. Taieb Mohamed Taieb, de los hechos a que se contraía el presente juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la ciudad, expido la presente en Ceuta, a diez de Marzo de 1995.
 EL SECRETARIO.

565 - En los Autos de Juicio Ejecutivo nº 116/91, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S. A. contra Cia. Mercantil Edificaciones del Estrecho S. A. (Edies) se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: Sentencia número 215/94. En la ciudad de Ceuta, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 116/91 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S. A. representado por la Procuradora Sra. Toro contra Cia. Mercantil Edificaciones del Estrecho S. A., D. Miguel A. González Perote, J. M^a Galán Ocom, D. Rafael Rossel Sandarrubia y D. Ignacio de la Barga Palacios, declarados en rebeldía.

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados Cia. Mercantil Edificaciones del Estrecho S. A., D. Miguel A. González Perote, D. J. M^a Galán Ocom, D. Rafael Rossel Sandarrubia y D. Ignacio de la Barga Palacios, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Bilbao Vizcaya S. A. de la cantidad de 2.204.833 pesetas de principal, gastos e intereses pactados, con expresa condena en costas a los referidos ejecutados.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, por escrito y con firma de Letrado y Procurador. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía Cia. Edificaciones del Estrecho S. A., D. Miguel A. González Perote, D. J. M^a Galán Ocom, D. Rafael Rossel Sandarrubia y D. Ignacio de la Barga Palacios, libro la presente en Ceuta a trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL SECRETARIO

566 - D. José María Pacheco Aguilera, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 3 de los de la ciudad de Ceuta, hace saber. Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen y bajo el número de registro 300/94 autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano S. A. representado por la Procuradora Sra. Herrero contra D^a Gloria Fernández Hernández, en reclamación de la cantidad principal de 431.805 Ptas., más la de 225.000 Ptas. que se presupuestan para intereses, gastos y costas, y siendo ignorado el paradero de dicha demandada, en el día de la fecha y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido a la solemne y formal traba

de embargo sobre los siguientes bienes de la misma:

- Parte legal del sueldo que percibe como vendedora de la O.N.C.E.

- Saldos existentes en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, imposiciones a plazo fijo en entidades de crédito y ahorro de Ceuta.

Y para que sirva de citación de remate a la dicha ejecutada, se expide el presente, concediéndole el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al publicación de éste, para que se pueda personarse en forma, oponiéndose a la ejecución despachada, significándole que en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición, tiene las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

En la ciudad de Ceuta a tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Por ante mí, de que doy fe. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

567.- En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción nº 3 en el Juicio de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo en nº 108/95 por lesiones, por la presente cito a D^a Hamida Hauini, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de Mayo de 1995 y hora de las 10,10 en calidad de perjudicada, al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal. Debiendo comparecer al acto de Juicio todas las partes con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno. En Ceuta a 15 de Marzo de 1995.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

568.- En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se le notifica a D. Francisco García Almenta, que Insalud, solicita licencia municipal para la ampliación y reforma de la fase 1^a del Hospital Cruz Roja, sito en Marina Espanola nº 116.

En su calidad de vecino inmediato al lugar de la apertura de dicha actividad, se le participa que durante un plazo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá examinar en las Oficinas Municipales, el expediente incoado y presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, significándole que transcurrido el plazo indicado sin que hubiera presentado el oportuno escrito de reclamación se entenderá que está conforme en que se conceda la licencia solicitada.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artº 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, dado que no se ha podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por encontrarse el interesado D. Francisco García Almenta, ausente del mismo reiteradamente. Ceuta 16 de Marzo de 1995. Vº Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE. EL SECRETARIO GENERAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

569.- D. José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de la Ciudad de Ceuta.

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición de que se hará expresión se dicto la siguiente:

En la ciudad de Ceuta, a cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Ceuta, ha visto y examinado los presentes autos de Juicio de Cognición núm. 53/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la procuradora Sra. Ingrid Herrero Jiménez, bajo la dirección de la letrada D^a Luz Elena Sanín Naranjo, contra D. Carlos Garrido de la Cuesta, declarado en situación de rebeldía procesal.

Vistos cuantos artículos han sido citados y los demás de general y pertinente aplicación. Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora D^a Ingrid Herrero Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra D. Carlos Garrido de la Cuesta, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de ciento setenta mil setecientos veintisiete pesetas, más los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, y condenado igualmente al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, instruyéndose de los recursos que contra la misma cabe interponerse.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, conforme preceptúa la L.E.C., expido el presente que firmo en Ceuta a nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

570.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo bajo el número 441/91 a instancia de Caja de ahorros de Madrid-Ceuta representada por la Procuradora Sra. Victoria Pecino Mora, contra D. Mohamed Butahar Tahar, D^a Fatma Mohamed Hossain y D. Francisco Pérez Escribano, en los que con fecha 3 de marzo de 1995 recayo sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Ceuta, los Autos de Juicio Ejecutivo nº 441/91 instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid-Ceuta representada por la Procuradora Sra. Victoria Pecino Mora y bajo la dirección de la Letrada Sra. Luz Elena Sanín Naranjo, contra D. Mohamed Butahar Tahar, D^a Fatma Mohamed Hossain y D. Francisco Pérez Escribano, declarados en rebeldía. Fallo: que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad reclamada a los demandados D. Mohamed Butahar Tahar, D^a Fatma Mohamed Hossain y D. Francisco Pérez Escribano, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto, pagar al actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid-Ceuta la cantidad de 347.821 pesetas como principal más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Ceuta a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

571.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta en virtud de lo acordado en el J. Faltas nº 283/93 sobre agresión, he acordado notificar a D. Jorge Enrique Taboada Pareja y a D^a Fátima Chahboun la sentencia dictada con fecha 12 de Julio y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a D^a Fátima Chahboun como autora responsable de dos faltas de lesiones ya definidas a las penas de tres días de arresto menor por cada una de ellas; y D. Jorge Enrique Taboada Pareja, como autor de una falta de lesiones también definida a la pena de tres días de arresto menor, absolviéndoles de la falta de injurias. D. Jorge Enrique Taboada Pareja y D^a Fátima Chahboun, indemnizarán solidariamente a D^a María Inmaculada Pérez Delgado en la cantidad de siete mil pesetas por las lesiones; y también D^a Fátima Chahboun indemnizará a D. Francisco Pérez Jiménez en la cantidad de veintiocho mil pesetas por las lesiones. Igualmente debo condenarles al pago de las costas procesales si las hubiere. Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ellos los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 15 de Marzo de 1995. EL SECRETARIO.

572.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de J. faltas 134/94 que se sigue por la supuesta falta de imprudencia, lesiones, he mandado citar a D. Juan Manuel Robledo Gómez y a D. Juan Carlos Iglesias Tome, para el próximo día 3 de Abril a las 9,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/n en calidad de implicados con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

573.- D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Ceuta, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de M. Provisionalísimas con el número 49/95 a instancia de D. El Batoul Radi Kanjaa contra D. Mohamed Mohamed Abdeselam en los que ha recaído en el día de la fecha resolución en la que se ha acordado citar a D. Mohamed Mohamed Abdeselam para la audiencia del próximo día 10 de Abril a las 10,30 horas para comparecer y ser oído.

Y para que sirva la presente de citación, expido el presente en Ceuta a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

574.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Ceuta. Hace saber:

En los Autos de Juicio de Faltas nº 52/95 por una falta de lesiones, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda notificar el auto de fecha 28-02-95 a los perjudicados, cuya parte dispositiva acuerda: " Se declara el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones hasta tanto sea comunicado a este Juzgado el hallazgo del autor de la falta objeto del presente procedimiento".

Conforme. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de notificación de los perjudicados D. Norin Fsits y D. Riduan Gesonnahi, expido la presente en Ceuta a quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

575.- D^a Virginia Navarro Aguado, Directora Accidental de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ceuta.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se han cursado a los sujetos responsables que a continuación se relacionan, los documentos de reclamación que se indican, correspondientes a empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificadas al haberse agotado sin resultado el trámite previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas

Cód.	Cta. Cot.	Razón social y domicilio	Expte.
51/4405-59		Factoría Naval de Ceuta Muelle Alfau s/n	94/1399-23
51/4405-59		Factoría Naval de Ceuta Muelle Alfau s/n	94/1567-94
51/4405-59		Factoría Naval de Ceuta Muelle Alfau s/n	94/2205-53
51/4518-75		Camingcesa Loma Margarita	94/1400-24

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas

Cód.	Cta.	Cot.	Razón social y domicilio	Expte.
51/4639-02			Sautri Jhamandas Plaza Ruiz	94/1568-95
51/4639-02			Sautri Jhamandas Plaza Ruiz	94/1569-96
51/4639-02			Sautri Jhamandas Plaza Ruiz	94/1570-00
51/4842-11			Asiatic S. A. Tte. Pacheco, 2-2	94/1573-03
51/4842-11			Asiatic S. A. Tte. Pacheco, 2-2	94/1574-04
51/4842-11			Asiatic S. A. Tte. Pacheco, 2-2	94/2209-57
51/5108-83			Grupo Cerga S. A. M. Dato (Delfin Verde)	94/1405-29
51/5108-83			Grupo Cerga S. A. M. Cañonero Dato s/n	94/1578-08
51/5336-20			Alm. El Estrecho S. A. Muelle Cañonero Dato	94/1407-31
51/5336-20			Alm. El Estrecho S. A. Muelle Cañonero Dato	94/1583-13
51/5336-20			Alm. El Estrecho S. A. Muelle Cañonero Dato	94/2214-62
51/5985-87			Cotrac S. A. Gral. Yagüe, 12	94/1421-45
51/6142-50			Pedro Durán Domínguez Bda. La Libertad, 9	94/1590-20
51/6142-50			Pedro Durán Domínguez Bda. La Libertad, 9	94/2223-71
51/6316-30			Pedro Durán Domínguez Bda. Gral. Varela, 9 bis	94/1433-57
51/6316-30			Pedro Durán Domínguez Bda. Gral. Varela, 9 bis	94/1596-26
51/6316-30			Pedro Durán Domínguez Bda. Gral. Varela, 9 bis	94/2228-76
51/6451-68			Juan Ramón Macías Cádiz Real, 90	94/1439-63
51/6467-84			Prem R. Choithramnai Tejoom. General Yagüe, 3	94/1600-30
51/6487-07			TeleCeuta S. A. Real, 90	94/1442-66
51/6487-07			TeleCeuta S. A. Real, 90	94/1601-31
51/6487-07			TeleCeuta S. A. Real, 90	94/2234-82
51/6540-60			Blindasur S. L. Cervantes (Gal. La Riojana)	94/1603-33
51/6540-60			Blindasur S. L. Cervantes (Gal. La Riojana)	94/1604-34
51/6605-28			Abdil Helah Mohamed Moh. Pol. Virgen Africa, 34	94/2238-86
51/6615-38			José Javier Bejarano Domíng. Independencia, 3	94/1451-75
51/6615-38			José Javier Bejarano Domíng. Independencia, 3	94/1606-36
51/6615-38			José Javier Bejarano Domíng. Independencia, 3	94/2239-87
51/6736-62			Recuperaciones Ceuta S. L. Real, 91	94/1611-41
51/6736-62			Recuperaciones Ceuta S. L. Real, 91	94/1612-42
51/6736-62			Recuperaciones Ceuta S. L. Real, 91	94/2244-92
51/6761-87			Ti Como S. L. Pozo Rayo, 1	94/1455-79

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas

Cód.	Cta.	Cot.	Razón social y domicilio	Expte.
51/6761-87			Ti Como S. L. Pozo Rayo, 1	94/1613-43
51/6761-87			Ti Como S. L. Pozo Rayo, 1	94/2245-93
51/6886-18			Suministros Ceutíes S. A. Marina Española, 9	94/1462-86
51/6886-18			Suministros Ceutíes S. A. Marina Española, 9	94/1617-47
51/6886-18			Suministros Ceutíes S. A. Marina Española, 9	94/2248-96
51/6903-35			Maquinaria de Ceuta S. L. M. Cañonero Dato C N I	94/1466-90
51/6903-35			Maquinaria de Ceuta S. L. M. Cañonero Dato C N I	94/1618-48
51/6903-35			Maquinaria de Ceuta S. L. M. Cañonero Dato C N I	94/2250-01
51/7027-62			José Fco. Calderón Guad Apartamentos Gran Vía	94/1472-96
51/7027-62			José Fco. Calderón Guad Apartamentos Gran Vía	94/1624-54
51/7027-62			José Fco. Calderón Guad Apartamentos Gran Vía	94/2255-06
51/7054-89			José Maese López Velarde, 4	94/1476-03
51/7054-89			José Maese López Velarde, 4	94/1627-57
51/7054-89			José Maese López Velarde, 4	94/2259-10
51/7068-06			José Maese López Velarde, 4	94/1483-10
51/7068-06			José Maese López Velarde, 4	94/1629-59
51/7068-06			José Maese López Velarde, 4	94/2261-12
51/7087-25			Molina Avda. España S. L. Avda. España, s/n	94/1484-11
51/7087-25			Molina Avda. España S. L. Avda. España, s/n	94/1630-60
51/7087-25			Molina Avda. España S. L. Avda. España, s/n	94/2262-13
51/7089-27			Molina Tte. Arrabal S. L. Teniente Arrabal, 3	94/1485-12
51/7089-27			Molina Tte. Arrabal S. L. Teniente Arrabal, 3	94/1631-61
51/7089-27			Molina Tte. Arrabal S. L. Teniente Arrabal, 3	94/2263-14
51/7185-26			Instalaciones y Cons. Ceuta Solis-Edif. San Luis, 3 pta.	94/1493-20
51/7185-26			Instalaciones y Cons. Ceuta Solis-Edif. San Luis, 3 pta.	94/1637-67
51/7185-26			Instalaciones y Cons. Ceuta Solis-Edif. San Luis, 3 pta.	94/2268-19
51/100052-75			Taller de Construcciones Pared Paseo de la Palmeras, 4	94/1642-72
51/100061-84			Sánchez Hidalgo, Francisco Real, 116	94/1385-09
51/1000117-43			Pinturas Ceuta S. L. Juan Carlos I, 26	94/1644-74
51/1000117-43			Pinturas Ceuta S. L. Juan Carlos I, 26	94/1645-75
51/1000117-43			Pinturas Ceuta S. L. Juan Carlos I, 26	94/2279-30
51/1000172-01			Jiménez Pozo S. L. Romero de Córdoba	94/1648-78

Tipo de Documento: Requerimientos de cuotas		
Cód. Cta. Cot.	Razón social y domicilio	Expte.
51/1000172-01	Jiménez Pozo S. L. Romero de Córdoba	94/1516-43
51/1000172-01	Jiménez Pozo S. L. Romero de Córdoba	94/1517-44
51/1000172-01	Jiménez Pozo S. L. Romero de Córdoba	94/1518-45
51/1000172-01	Jiménez Pozo S. L. Romero de Córdoba	94/2283-34
51/1000224-53	Maquisol Ceuta S. L. Carretera del Pantano	94/1650-80
51/1000224-53	Maquisol Ceuta S. L. Carretera del Pantano	94/1651-81
51/1000276-08	Centro Médico y Enferm. S. L. Poblado San Antonio, 10	94/1522-49
51/1000276-08	Centro Médico y Enferm. S. L. Poblado San Antonio, 10	94/1654-84
51/1000276-08	Centro Médico y Enferm. S. L. Poblado San Antonio, 10	94/2289-40
51/1000327-59	Iverimak S. L. Exp. Muelle Puntilla, 104	94/2293-44
51/1000337-69	Almacenes Núñez S. L. Muelle de Poniente, 106	94/1525-52
51/1000355-87	Guerrero García, Antonio Arroyo Colmenar	94/1528-55
51/1000359-91	Mugarce S. A. Cooperativa Sta. Teresa, 1	94/1660-90
51/1000359-91	Mugarce S. A. Cooperativa Sta. Teresa, 1	94/1661-91
51/1000621-62	Osuna Ruiz, Cesar Daniel Teniente Arrabal, 4	94/1543-70
51/1000621-62	Osuna Ruiz, Cesar Daniel Teniente Arrabal, 4	94/1681-14
51/1000621-62	Osuna Ruiz, Cesar Daniel Teniente Arrabal, 4	94/2313-64
51/1000670-14	Apisol S. A. Crta. Servicio (Jto. Casa Honda)	94/1548-75
51/1000670-14	Apisol S. A. Crta. Servicio (Jto. Casa Honda)	94/1692-25
51/1000670-14	Apisol S. A. Crta. Servicio (Jto. Casa Honda)	94/2318-69

Se advierte a los sujetos responsables relacionados que, transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el pago del documento relacionado, o sin que se haya interpuesto reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Asimismo, se les indica la disponibilidad de la documentación citada en la Sección de Recaudación de esta Dirección Provincial, sita en C/. Real, 20-22, 2.ª planta.- LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION.- Fdo.: Virginia Navarro Aguado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

576.- En la publicación del Convenio Colectivo para el personal de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española se ha detectado los errores que se indican a continuación:

- Artº 9.- CALENDARIO LABORAL Y JORNADA DE TRABAJO:

Se indica en la página 141 del *Boletín de la Ciudad* 3568 de 23-02-95 que la jornada de trabajo será de 35 horas semanales de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8,30 a 13,00 horas, cuando debiera decir: de 8,30 a 15 horas.

- Artº 25.- CLAUSULA DE REVISION SALARIAL:

Se indica que para el año 1995, en el caso de que el índice de precios al consumo establecido por el I.N.E. a 31 de diciembre de 1994... cuando debiera decir: a 31 de diciembre de 1995.

Lo que se comunica a esa Presidencia a fin de que dé las oportunas órdenes de rectificación, rogándole me envíe cuatro ejemplares del *Boletín de la Ciudad* donde aparezca la misma.

Ceuta 17 de Marzo de 1995. EL DIRECTOR PROVINCIAL.- P. S. EL SECRETARIO GENERAL, R. D. 29.12.81 (B.O.E. 20.01.82). Fdo.: Marcial Pérez Fernández.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

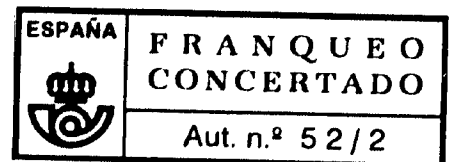
El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, actualizadas en Sesión Ordinaria de 3-XI-93 son de:

- Ejemplar	245 pts.
- Suscripción anual	9.800 pts.
- Anuncios y Publicidad:	
1 plana	6.121 pts. por publicación
1/2 plana	3.060 pts. por publicación
1/4 plana	1.535 pts. por publicación
1/8 plana	825 pts. por publicación
Por cada línea	75 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.



Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. - 11701 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
Socl. Coop. IMPRENTA OLIMPIA